

Ministerio de Educación

CÓRDOBA, 13 OCT 2021

VISTO: La existencia de Centros Educativos presenciales de División Única y a Término de Educación Secundaria en la Modalidad Jóvenes y Adultos que funcionan por cierres y apertura por cohortes de estudiantes.

Y CONSIDERANDO:

Que la dinámica por cohorte dificulta el ingreso, la permanencia, la continuidad de las trayectorias y el egreso de estudiantes.

Que por tal motivo resulta necesario reorganizar espacios, tiempos y roles en las instituciones, para generar propuestas pedagógicas y nuevos escenarios para la enseñanza y el aprendizaje, que atienda las particularidades de los contextos en los que están insertos estos Centros Educativos.

Que la Ley de Educación Nacional N° 26206 y la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870 habilitan a la formulación de propuestas curriculares para los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial con el fin de garantizar el derecho a la educación .

Que en tal sentido, y en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 84/11 y N° 148/13, la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos viene desarrollando desde el año 2020 una experiencia piloto de un Nuevo Formato Pedagógico Institucional para la Educación Secundaria Presencial, en aquellos Centros Educativos con apertura de cursos y divisiones por cohorte.

Que, este Nuevo Formato Pedagógico Institucional planteó innovaciones en el diseño curricular, tiempos, espacios y de organización de las trayectorias para cursar el Ciclo Básico y el Ciclo Orientado.

Que, mediante la reorganización del diseño curricular vigente, se ofrece una propuesta integrada por disciplinas y áreas de los Planes de Estudios del Nivel Secundario de la Modalidad de Jóvenes y Adultos, como alternativa y complementaria de la Presencialidad y la Semipresencialidad a Distancia, en formato Pluricurso.

Que en esta propuesta, para cursar la educación secundaria, se definen instancias presenciales de cursado, tiempos de trabajo autónomo de los/as estudiantes y tiempos de tutorías para el acompañamiento de las trayectorias educativas.

Que en los centros educativos que implementan el nuevo formato pedagógico, se plantea el uso de materiales de elaboración institucional (Módulos o cuadernillos) como recurso didáctico para la enseñanza, y que de manera no exclusiva ni excluyente, se pueden utilizar los módulos de estudio de la propuesta educativa Semipresencial a Distancia.

Que la Propuesta Curricular Integrada del Nuevo Formato Pedagógico Institucional implicó una experiencia válida para el cursado anual de la Educación Secundaria Obligatoria de los/as estudiantes de la Modalidad de Jóvenes y Adultos.

Por ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Art. 1°. APROBAR la Propuesta Curricular detallada en el Anexo I, y la carga horaria consignada en el Anexo II, compuesto de una (1) foja útil cada uno.

Art. 2°. CONVALIDAR la experiencia piloto, instrumentada en el ciclo lectivo 2020 y AUTORIZAR la misma para el ciclo lectivo 2021.

Art. 3°. AUTORIZAR a la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos a llevar a cabo su implementación conforme a las orientaciones pedagógicas y administrativas que disponga; y en los centros educativos que lo requieran.

Art. 4°. DISPONER que al finalizar el Ciclo Orientado, el egresado reciba el Título de "BACHILLER ORIENTADO EN...",

Ministerio de Educación

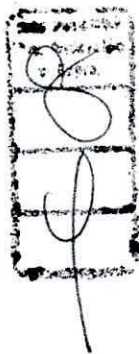
13 OCT 2021


según la estructura curricular aprobada por Resolución Ministerial N° 148/13, en la que hubiera finalizado el Ciclo Orientado.

Art. 5°. PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCION

N° 621




Prof. Walter G. Gavio
Ministerio de Educación
Provincia de Córdoba

ANEXO I

Estructura Curricular Integrada del Nivel Secundario para Jóvenes y Adultos

Propuesta Curricular Areal Integrada		
1° Año Ciclo Básico	2° Año Ciclo Orientado	3° Año Ciclo Orientado
Espacio Curricular/Área	Espacio Curricular/Área	Espacio Curricular/Área
Matemática	Matemática	Matemática
Área Interpretación y Producción de Texto -Lengua y Literatura	Área Interpretación y Producción de Texto -Lengua y Literatura	Área Interpretación y Producción de Texto -Lengua y Literatura
Área Interpretación y Producción de Texto- Inglés	Área Interpretación y Producción de Texto- Inglés	Área Interpretación y Producción de Texto- Inglés
Área Ciencias Naturales	Área Ciencias Naturales	Área Ciencias Naturales
Área Ciencias Sociales	Área Ciencias Sociales	Área Ciencias Sociales
Área Técnico Profesional I	Área Técnico Profesional II	Área Técnico Profesional III

ANEXO II

Conformación de la Estructura Curricular Areal y Carga Horaria		
ESPACIO CURRICULAR/ÁREA	DISCIPLINAS QUE INTEGRAN (Res.N° 84/11 y Res. N° 148/13)	CARGA HORARIA
MATEMÁTICA	Matemática	5
ÁREA INTERPRETACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS - Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	5
ÁREA INTERPRETACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS- Inglés	Inglés	4
ÁREA CIENCIAS NATURALES	Biología	4
	Fisicoquímica	
	Química	
	Física	
	Problemática de la Salud Humana Y Ambiental	
ÁREA CIENCIAS SOCIALES	Historia	4
	Geografía	
	Taller de Ciudadanía y Participación	
	Psicología Social	
	Sociología	
	Espacio y Sociedad en Argentina y América Latina	
AREA TECNOLÓGICO PROFESIONAL I	Formación para el Trabajo	2
	Taller de Orientación Vocacional Ocupacional	
AREA TECNOLÓGICO PROFESIONAL II	Problemáticas Económicas Actuales	3
	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	
	Espacio Curricular Específico de la Orientación (*)	
AREA TECNOLÓGICO PROFESIONAL III	Espacio de Vinculación con el Sector de la Orientación	4
Total		31 HS

(*)Disciplina correspondiente según la Orientación

